

**PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL
CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE UNA MÁQUINA
RETROEXCAVADORA NUEVA, PARA
LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES.**

(SU / O5 / 2015)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA NUEVA PARA LA SECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la definición de las características y especificaciones que ha de poseer la retroexcavadora que precisa adquirir el Ayuntamiento de Linares, para su destino a las tareas y trabajos propios de la Sección de Obras e Infraestructuras Urbanas.

Por otro lado, además de satisfacer las condiciones previstas en el presente Pliego, la máquina habrá de cumplir cuanta normativa le sea de aplicación.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Se pretende llevar a cabo la adquisición de una máquina retroexcavadora mixta nueva, de acuerdo con la definición de los siguientes parámetros:

2.1.- Motorización.

- Motor diésel de potencia en torno a 110 CV, con turbo de geometría variable y cilindrada en torno a 4.500 cc y un par máximo superior a 500 Nm

2.2.- Peso operativo.

- Alrededor de 8.000 kg.

2.3.- Sistema hidráulico.

- Sistema hidráulico con bomba de caudal variable.

2.4.- Sistema eléctrico.

- Sistema eléctrico con batería de 900 CCA y 110 A/h

2.5.- Bastidor.

- Ejes reforzados, con oscilación, con reparto de par proporcional en el diferencial.

2.6.- Dirección.

- Dirección asistida hidrostática.

2.7.- Transmisión.

- Caja de cambios automática, con marcha hacia adelante y hacia atrás sincronizadas, con posibilidad, en ambos casos, de desconexión de la doble tracción.

2.8.- Frenos.

- Frenos de servicio: de disco en baño de aceite con discos de diámetro mínimo 200 mm.

2.9.- Pala cargadora.

- Capacidad de 1-1,3 m3.
- Borde de ataque con dientes de acero soldados y cuchilla adaptable para uso múltiple.

2.10.- Retroexcavadora.

- Sistema de carril deslizante para desplazamiento del brazo retroexcavador con extensión del mismo.
- Sistema de enganche rápido.

2.11.- Cazos.

- Cuchara de retro de ancho 400 mm., 600 mm. y 800 mm.

2.12.- Accesorios y complementos.

- Horquilla portapalet.
- Cazo de limpieza.
- Cazo de cunetas 300-1000.
- Martillo hidráulico.

2.13.- Cabina.

- Aire acondicionado,
- Sistema de localización con gestión por GPS.
- Con estructuras ROPS (protección frente al vuelco) y FOPS (frente a la caída de objetos).
- Asiento del conductor con suspensión neumática y calefacción.
- Cinturón de seguridad.
- Limpia parabrisas delantero.
- Avisador acústico de marcha atrás.

2.14.- Seguridad y medio ambiente.

- El vehículo suministrado cumplirá, y deberá acreditar, toda la normativa aplicable en materia de seguridad, así como toda la legislación ambiental vigente, en especial la referente a límites de emisiones sonoras y de gases.

2.15.- Neumáticos.

- El vehículo estará dotado de cuatro neumáticos iguales tipo 440/80-28 o similar.

3.- GARANTÍA.

La garantía mínima será de 1 año.

4.- DOCUMENTACIÓN.

Junto con el vehículo suministrado, habrá de aportarse:

- Manual de funcionamiento y mantenimiento del mismo (documentación original).
- Documentación de legalización y homologación del equipo, incluyendo la de todos sus componentes cuando puedan ser considerados unidades independientes.
- Documentación relativa a la matriculación del vehículo

5.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

La entrega del camión deberá efectuarse en el Almacén Municipal del Ayuntamiento de Linares, sito en la calle Mina la Lealtad, del Polígono Industrial Los Jarales, en Linares (Jaén).

Junto con el vehículo, se hará entrega de toda la documentación correspondiente al mismo, tanto específica (Ficha técnica, permiso de circulación, etc.) como la complementaria señalada en el apartado correspondiente (artículo 4).

El vehículo se entregará al corriente de todos los impuestos o arbitrios que correspondan, así como dotado de todos aquellos elementos que por disposición legal deban llevarse a bordo (triángulos de emergencia, juego de luces de repuesto, chaleco reflectante, etc.)

El adjudicatario asumirá los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo del vehículo hasta el momento de su entrega efectiva.

En el momento de la entrega, la persona designada por el Excmo. Ayuntamiento de Linares para recepcionar el vehículo, procederá a una inspección del mismo y sus accesorios, pudiendo rehusar su recepción si se apreciasen anomalías, daños o deficiencias que puedan entenderse no asumibles.

De la inspección realizada y de las apreciaciones que de ella se deriven, se evacuará el correspondiente informe, que quedará incorporado, en su caso, al acta de recepción que refleje la entrega efectiva del vehículo.

El vehículo ofertado por el adjudicatario habrá de ser entregado en el plazo máximo de 30 días.

6.- PLAN DE FORMACIÓN.

A la entrega del vehículo se proporcionará, al personal que haya de utilizarlo, el plan de formación adecuado para el conocimiento completo de sus características generales y condiciones de uso.

7.- MATRICULACIÓN.

El vehículo se deberá entregar matriculado y con toda la documentación necesaria para su inmediata puesta en servicio.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1.- Precio.

El precio de licitación queda se establece en CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), IVA incluido. El rango de puntuación alcanzará, como máximo, 90 puntos.

Se excluyen de la clasificación todas las ofertas que concurren en baja temeraria conforme al artículo 85 dl RGLCAP y no hayan presentado documentación justificativa, o aún presentándola, no se haya estimado.

La fórmula que se entiende más adecuada es la siguiente:

$$P_1 = 0 \times (\min/Of_1)$$

P₁ = Puntuación obtenida por cada oferta.

Min = Oferta más baja.

Of₁ = Oferta correspondiente a cada licitador

8.2.- Otros parámetros sometidos a criterios evaluables mediante fórmula matemática.

Se valorarán los apartados siguientes:

- Ampliación de plazo garantía. De 0 a 6 puntos. Dos puntos por cada año extra de garantía, hasta un máximo de 6 puntos.
- Proximidad punto servicio. De 0 a 4 puntos, según la siguiente escala:
 - En el término municipal: 4 puntos.
 - Hasta 30 km.: 3 puntos.
 - De 30 a 60 km.: 2 puntos.
 - De 60 a 100 km.: 1 punto.
 - Más de 100 km.: 1 punto.

En Linares, a 16 de octubre de 2015

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: JUAN RUIZ HERRERA